

"SERVICIOS DE ASISTENCIA INTEGRAL"

Contenido

I. BENEFICIARIOS.....	1
II. SERVICIOS DE ASISTENCIA INCLUIDOS EN EL PROGRAMA “ASISTENCIA INTEGRAL”.....	1
A. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA.....	2
B. SERVICIOS DE ASISTENCIA EXÁMENES CLINICOS.....	2
• EXÁMEN MAMOGRAFÍA:.....	2
• ANTÍGENO PROSTÁTICO:.....	2
• PERFIL LIPÍDICO, PARA DESCARTAR ENFERMEDADES METABÓLICAS.....	2
C. SILLA DE RUEDAS O MULETAS.....	2
D. MENSAJERIA POR EMERGENCIA.....	3
E. CONCIERGE.....	3
F. CHEF O MESERO.....	4
III. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA.....	4

I. BENEFICIARIOS

Beneficiario(s): Son las personas naturales, familiares del Asociado, que éste señale con el referido carácter, dentro del número de personas que con esta denominación se precisan para cada tipo de servicio de asistencia descritos, siempre y cuando éstos se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad incluyendo los hijos del cónyuge; o el conyugue o compañero permanente del asociado considerado así en términos de ley y estos vivan permanentemente en el domicilio del asociado y en el caso de hijos o hijos del cónyuge, sean éstos además de lo anterior, solteros y menores de 21 años de edad y/o bajo la dependencia económica de este.

II. SERVICIOS DE ASISTENCIA INCLUIDOS EN EL PROGRAMA “ASISTENCIA INTEGRAL”.

Los Servicios de Asistencia incluidos en el Programa “ASISTENCIA INTEGRAL”, son los siguientes a saber:

ASISTENCIA INTEGRAL	EVENTO	COBERTURAS
Orientación médica telefónica	Sin límites	Sin límites
Exámenes preventivos	1 por beneficiario	Antígeno prostático o mamografía o Perfil lipídico, para descartar enfermedades metabólicas
Silla de ruedas / muletas	7 días por evento / 2 eventos	Sin límites
Mensajería	4 eventos	Dentro de la ciudad
Concierge	Sin límites	Sin límites
Cheff o mesero	1 evento por asociado	Para 10 personas. \$300.000

A. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

Se brindará al asociado o beneficiario que así lo solicite, orientación médica telefónica ante cualquier emergencia en su salud, mediante llamada telefónica solicitando el citado servicio y generando en su caso, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente anexo, el derecho a recibir la orientación solicitada por parte del Asociado o Beneficiario.

B. SERVICIOS DE ASISTENCIA EXÁMENES CLÍNICOS.

Todos los servicios que se detallan en el presente anexo se prestarán por medio del proveedor, en todas las ciudades principales de la República de Colombia y en las que tenga RED DE PRESTADORES MÉDICOS.

En caso que el asociado o beneficiario lo requiera, se coordinará la realización de los exámenes clínicos, por parte de facultativos calificados en medicina, adscrito a la RED DE PRESTADORES. El procedimiento a realizarse quedará a criterio del profesional Médico; el asociado accederá a la asistencia dentro de las condiciones y limitaciones descritas en este documento:

- **EXÁMEN MAMOGRAFÍA:**

Corresponde a un tipo específico de imágenes que utiliza un sistema de dosis baja de rayos X para examinar las mamas. Un examen de mamografía, llamado mamograma, se utiliza para asistir en el diagnóstico de las enfermedades mamarias en las mujeres, esta atención se dará dentro del producto de asistencia al 100% de la cobertura.

LÍMITE DE EVENTOS: Un evento al año por beneficiario de la asistencia y que esté debidamente registrado en las bases.

- **ANTÍGENO PROSTÁTICO:**

Corresponde al examen de sangre para medir la cantidad del antígeno específico de la próstata (PSA, en inglés). Este antígeno o químico es producido normalmente por la próstata en pequeñas cantidades. La cantidad del antígeno en la sangre aumenta cuando hay cáncer, pero también cuando la próstata aumenta de tamaño por causas no malignas, esta atención se dará dentro del producto de asistencia al 100% de la cobertura.

LÍMITE DE EVENTOS: Un evento al año por beneficiario de la asistencia y que esté debidamente registrado en las bases.

- **PERFIL LIPÍDICO, PARA DESCARTAR ENFERMEDADES METABÓLICAS.**

LÍMITE DE EVENTOS: Un evento al año por beneficiario de la asistencia y que esté debidamente registrado en las bases.

C. SILLA DE RUEDAS O MULETAS.

En caso de que el afiliado o beneficiario lo requiera, se proporcionará el servicio de renta de silla de ruedas o muletas cuando este sufra un accidente o enfermedad, que supere 15 días de incapacidad y hasta por 7 días.

Este servicio tiene un límite de hasta 2 eventos en el año, por beneficiario

D. MENSAJERIA POR EMERGENCIA

Se podrá prestar a favor del Asociado o beneficiario, y que así lo solicite, el Servicio de Asistencia de Mensajería, donde el proveedor coordinará el retiro y la entrega de documentos (entiéndase por documentos, papeles y/o libretas, se excluyen documentos que sean de valor público como cheques, dinero en efectivo o cualquier otro tipo de documentos) desde el lugar de Residencia Permanente u oficina del Asociado o beneficiario, hasta el lugar que determine, con un peso máximo de hasta dos (2) kilogramos. Este servicio debe ser solicitado y coordinado con mínimo 24 horas de anticipación, y se prestará en horario de lunes a sábado de las 8:00 a 20:00 Horas, y cubre sólo un trayecto, con un tiempo máximo de dos (2) horas por trayecto; este servicio se prestará en dos (2) Eventos por año, dentro del mismo perímetro urbano en el que se ubique la Residencia Permanente del Asociado, no incluye áreas metropolitanas y áreas que algún momento se tipifiquen de riesgo para la prestación de servicio del proveedor (áreas consideradas de zona roja).

E. CONCIERGE.

En caso de que el Asociado o su Beneficiario requieran, se brindara información telefónica en los siguientes temas:

- Información y reservaciones de viaje: podrá ayudarlo en la planificación de su viaje, desde principio a fin, desde el transporte hacia el aeropuerto, como en la búsqueda y reservaciones de hotel, city tours, alquiler de vehículos, como así también con las mejores recomendaciones para su itinerario de viaje.
- Información cultural: le podrá brindar información sobre eventos culturales, conciertos, teatros, y eventos deportivos. También le podrá brindar información cultural sobre su destino de viaje, incluyendo costumbres de etiqueta y protocolo.
- Información y reservas en restaurantes, restaurante especial, con vista panorámica, para una experiencia gastronómica única, podrá referirlo al lugar adecuado y ayudarlo con las reservas disponibles. Se le podrá proporcionar información sobre la ubicación del restaurante, tipo de cocina, las horas de operación, vestuario requerido, rango de precios, opciones generales del menú, entre otros.
- Información y arreglos en entretenimientos: Se brindará información acerca de cómo conseguir entradas de espectáculos, espectáculos de ópera o ballet, entradas de teatro, conciertos, eventos deportivos y museos.
- Referencias y reservas en campos de golf: Información y referencias de tee times para campos de golf públicos y semiprivados en las principales ciudades. Actividades de recreación y tiempo libre: • Excursiones y visitas turísticas • Información deportiva recreativa • Referencias a los clubes de salud y fitness.
- Servicio de referencia en la compra y envío de regalos: Proporcionar referencias y realizar los arreglos necesarios en el envío de arreglos florales, globos y cestas de regalos, como así también asistirlo con ideas para regalos exclusivos de acuerdo a sus necesidades. El servicio de referencia se puede proporcionar en su país.
- Arreglos de viaje y transporte de lujo: Brindar información sobre los horarios de servicios de autobús, taxis y horarios de trenes. Además, le podrá proporcionar referencias y ayudarlo en la reservación de alquiler de coches de lujo o cualquier otro transporte de lujo.

F. CHEF O MESERO.

A solicitud del afiliado se pondrá a disposición del servicio de chef o mesero en casa, con un aviso previo de 72 horas. Este servicio solo incluye el servicio para Max 10 personas y los ingredientes e insumos deben ser comprados previamente por el afiliado, este servicio tiene un límite de 1 evento al año con un monto de \$300.000.

Este servicio solo se prestará en ciudades principales como: Cali, Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena, Pereira.

III.PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

En caso de que el Asociado o Beneficiario requiera de los servicios contemplados en el presente documento, se procederá de la siguiente forma:

- a) El Asociado o Beneficiario que requiera del servicio se comunicará al número telefónico 01 8000 181245 o (01) 7431221, en Bogotá D.C.
- b) El Asociado o Beneficiario procederá a suministrarle al funcionario que atienda la llamada respectiva, todos los datos necesarios para identificarlo como Asociado o Beneficiario, así como los demás datos que sean necesarios con el fin de poder prestar el servicio solicitado, tales como: la ubicación exacta del Asociado o Beneficiario; número telefónico en el cual localizarlo; descripción por Asociado o Beneficiario del problema que sufre, el tipo de ayuda que precise, etc.
- c) El proveedor confirmará en la base de datos de Asociados afiliados al Programa de Servicio de Asistencia materia de este Anexo, que le entregue JURISCOOP mes a mes, si el solicitante de los servicios de asistencia tiene o no derecho a recibir la prestación de los mismos.
- d) Una vez cumplidos todos los requisitos indicados, se gestionará y coordinará la prestación del Servicio de Asistencia requerido por el Asociado o Beneficiario por medio de la Red de Proveedores de Servicios, de conformidad con los términos, condiciones y limitaciones del presente documento.
- e) Queda entendido que únicamente se prestará los Servicio de Asistencia contemplados en este documento, a las personas que figuren como Asociado o Beneficiario y que se encuentren al día en pagos.